

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



SGC.- / IAV.-/ wcl

CAUQUENES, 1 4 ARR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

## **DECRETO:**

SECRETARIA MUNICIPAL

E ARANIS VILCHES

- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. KAREN YEVENES ARAYA, Funcionario ENCARGADA PLANIFICACION, en la LOCALIDAD DE TALCA, el día (o los días) 14 de ABRIL DE 2023, con motivo de: TRASLADO A TALCA REALIZAR ENTRGAS RENDICIONES SECREDUC, SERNAMEG Y JUNAEB.
- 2. PÁGUESE a Don (a) KAREN YEVENES ARAYA, la cantidad de\_\_\_c/p., y s/p. UN DÍA por la suma de \$28,928, (Veinte y ocho mil, novecientos veinte y ocho pesos.).

3 IMPÚTESE el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem \_\_\_\_\_\_, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DEPTO. EDUCACION

SECRETARIA (O) MAUNICIPAL

ORDEN DE LA ALCALDESA

POR ORDEN DE LA

987 ALCALDESA 685 Segun Decreto Exento Nº 4863

400\Silvana Garrido Constenla

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos

16, ohrs.